ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/5 29 de enero de 2001

(01-0452)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u>
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Ministerio de Salud Se indicarán el nombre y la dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, del organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Fibras de asbesto
- 5. **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Resolución MS Nº 845/2000 (3 páginas, en español)
- **Descripción del contenido:** Prohíbese la producción, importación, comercialización y uso de fibras de asbesto variedad anfíboles y productos que las contengan.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Salud de la población
- 8. Documentos pertinentes:
- 9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: 60 días a partir del 17 de octubre de 2000
- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones:
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. J. A. Roca 651, piso 4°, sector 22 (1322) Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4037 Fax: 54 11 4349 4038

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar